ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo, como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la Resolución No. 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales, y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, según lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tatamá, PNN Selva de Florencia, PNN Nevado del Huila, PNN Las Orquídeas, PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, PNN Las Hermosas-Gloria Valencia de Castaño, PNN Puracé, Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, PNN Los Nevados, SFF Isla de la Corota, SFF Galeras y el PNN Cueva de los Guácharos.

El Parque Nacional Natural Puracé, es una de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales de la Territorial Andes Occidentales, declarado mediante Acuerdo 133 del 19 de abril de 1961 y creado con el objeto de conservar la flora y la fauna, las bellezas escénicas, complejos geomorfológicos, manifestaciones históricas o culturales, con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos, con una cabida superficiaria de ochenta y tres mil (83.000) hectáreas de superficie aproximada ubicadas en jurisdicción de los municipios de Puracé, Sotará, San Sebastián, Almaguer y Santa Rosa en el Departamento del Cauca y La Plata, La Argentina, San Agustín, San José de Isnos y Salado Blanco en el Departamento del Huila.

Colombia definió la protección de áreas –entre ellas- los Parques Nacionales Naturales, como estrategia para la conservación de los recursos de vida. Esta estrategia hoy enfrenta situaciones de uso que están asociadas a dinámicas territoriales donde confluyen aspectos de orden normativo, conflictos sociales, políticos y armados, razón por la cual la administración y el manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales requiere acciones tendientes a cumplir objetivos específicos, encaminados esencialmente a proteger el patrimonio nacional natural, generar beneficios ambientales y preservar el medio natural necesario que es fundamento para la pervivencia de la diversidad cultural característica del país.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el marco constitucional del país, establece la necesidad y oportunidad de trabajar bajo un esquema de amplia participación social, en donde, las diferentes visiones y el dialogo de saberes, permitan construir una política ambiental incluyente, involucrando a diferentes actores sociales e institucionales en el propósito de proteger las áreas protegidas y desarrollar acciones concretas y efectivas para la conservación in situ de la biodiversidad, tendientes a contribuir y salvaguardar el patrimonio nacional natural y cultural que se protege en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Entendiendo que las áreas protegidas representan importantes valores naturales y culturales de la Nación y que, en muchos casos, estos valores están asociados con la presencia de comunidades étnicas y su territorio como espacios de vida para el desarrollo del "ser", se hace necesario reconocer, desde su participación en la concertación de políticas para la conservación, como derechos culturales, sociales y de protección al territorio, pretendiendo que se desarrollen acciones conjuntas en el marco del relacionamiento, encaminadas a innovar estrategias para disminuir las presiones que puedan afectar los elementos naturales de las áreas protegidas y así como los espacios naturales que son reconocidos como importantes para la conservación en los territorios de estas comunidades, a partir de la promoción de actividades encaminadas al desarrollo local sostenible, teniendo en cuenta el uso de prácticas propias o tradicionales que se puedan reconocer como compatibles con el ambiente, garantizando la regulación y manejo de los recursos, así como la gobernabilidad del territorio.

Parte de esta apuesta institucional pretende reflejar la participación concreta de los pueblos indígenas presentes en los territorios de las áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales, entendiendo que, desde el punto de vista normativo, se deben reconocer las prácticas de subsistencia – autosuficiencia y desarrollo económicos de estas comunidades y que los gobiernos deberán velar porque se mantengan y fortalezcan las actividades tradicionales para su desarrollo, como lo plantea el artículo 23 del convenio 169 de la OIT.

En este sentido, desde el gobierno se están promoviendo políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible orientadas desde la política sectorial denominada estrategia de crecimiento verde, en la cual promueve el uso y aprovechamiento racionalizado de los recursos naturales, como una apuesta para adelantar de manera participativa la proyección de iniciativas productivas para la gobernanza forestal de las autoridades ambientales y actores involucrados, orientando patrones de producción y consumo desde la mirada de la sostenibilidad ambiental, impulsen un crecimiento económico de las comunidades, a partir de una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Es a partir de este contexto que Parques Nacionales, viendo la necesidad de avanzar en la concreción de alianzas estratégicas para la cooperación en la búsqueda de recursos, que aporten al cumplimiento de las políticas y estrategias que se vienen desarrollando en el país hacia el desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de vida de población vulnerable, gestionó ante la Unión Europea un programa de apoyo presupuestario que se enmarca en el objetivo general de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera y se armoniza con la estrategia que el Sistema de Parques Nacionales Naturales viene desarrollando de manera articulada con los grupos étnicos, buscando desde su planificación, articular acciones y procesos con autoridades locales, reducir las presiones y amenazas que puedan afectar negativamente los elementos naturales y culturales de las áreas protegidas y desarrollar estrategias especiales de manejo con comunidades étnicas, aportando a la formulación de una política pública participativa para la solución de conflictos territoriales en áreas del SPNN por medio de la construcción de escenarios de paz a través de acuerdos territoriales por la conservación y el buen vivir.

Este programa de apoyo presupuestario tiene como fase de vigencia 2016 a 2020. En el desarrollo de este proceso confluyen diferentes actores sociales, asociaciones e instituciones que juegan un papel importante en la construcción de esta política, como lo son los entes territoriales que lideran los procesos en los territorios de los grupos étnicos y que son los orientadores de la gestión.

Los cabildos, como máxima autoridad en los territorios son el elemento a resaltar para el apoyo y la implementación de estas propuestas que se dan en el marco de relacionamiento entre Parques Nacionales y el resguardo indígena Papallaqta, localizado en el corregimiento de Valencia, Municipio de San Sebastián, Departamento del Cauca.

En el ejercicio de implementación de las acciones desarrolladas en el marco del programa de apoyo presupuestario, se construye un proceso con el territorio Papallaqta, trabajando en procesos de planificación y ordenamiento de la actividad turística con el fin de fortalecer las condiciones y capacidades de la operación y administración de la propuesta, teniendo como principal atractivo el camino milenario asociado al complejo lagunar del macizo colombiano. En este orden de ideas, desde el 2017 se viene trabajando de manera conjunta con este cabildo en la implementación de la iniciativa que está enfocada al desarrollo de actividades etno-ecoturísticas, acciones, que de manera conjunta, han permitido avanzar en el fortalecimiento de la propuesta a partir de la adquisición de equipos, menaje y lencería, así como de las capacidades internas del cabildo como directo operador de los emprendimientos encaminados a la prestación de los servicios de alojamiento, restaurante y guianza.

Es por esto que, con el propósito de seguir avanzando en el fortalecimiento de las relaciones entre el área protegida, el cabildo y la comunidad, se concreta una nueva propuesta de inversión para la vigencia 2020, que permita continuar con este apoyo para el acondicionamiento, construcción de nuevos espacios y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura destinada como casa posada para la prestación de estos servicios, toda vez que, el cabildo recibió un lote con mejora en el ejercicio de ampliación de su territorio (resguardo) y es de su interés y decisión dejar esta mejora para el desarrollo de la iniciativa lo que promueve realizar acondicionamientos y construcción de nuevos espacios, para mejorar el estado actual de la misma.

Por tal razón, y considerando que en el marco del programa de apoyo presupuestario de la Unión Europea en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia se busca intervenir de manera directa en las iniciativas de desarrollo local priorizadas y con el objetivo de cumplir con el alcance del indicador y las metas propuestas, se requiere realizar un contrato, a todo costo incluyendo mano de obra, para el acondicionamiento, construcción de nuevos espacios y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura con una serie de actividades que se describen en el presente estudio, el cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal del Programa Presupuestario para la vigencia 2020, contribuyendo, de esta manera, al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el Plan de Acción Anual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de nuevos espacios en el área de la infraestructura destinada por el cabildo Papallaqta como casa posada, para mejorar su capacidad operativa en la prestación de los servicios de restaurante y alojamiento, aportando a consolidar la iniciativa priorizada conjuntamente con el Parque Nacional Natural Puracé, que se desarrolla en el marco de las Estrategias Especiales de Manejo del apoyo presupuestario de Desarrollo Local Sostenible, financiado por la Unión Europea en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
30151800	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles.	30150000 Materiales para acabado de exteriores.	30151800 Materiales para revestimiento de paredes y exterior.
72101500	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72101500 Servicios de apoyo para la construcción.
72102900	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72121200	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	72120000 Servicio de edificación de construcciones n o residenciales	72121200 Servicio de edificios agrícolas
72152700	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152700 Servicios de cimentación y nivelación para construcciones
93141900	93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitario y sociales	93141900 Desarrollo rural

2.1.2 Descripción técnica del bien o servicio

La obra y el mantenimiento de las instalaciones, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:





DESCRIPCIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO NUEVOS ESPACIOS - CASA POSADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	41
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	41
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,25
1.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO INCLUYE TRANSPORTE 30 KM	M3	26,33

2	**ESTRUCTURA**		
2.1	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,3
2.2	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-10.5MPA	M2	7,63
2.3	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	30,5
2.4	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	33,7
2.5	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	25,6
2.6	CINTA 0.12*0.10 R-21MPA	ML	6,34
2.7	ACERO FY=420MPA	KG	580
3	**PISOS**		
3.1	CONCRETO PISO E=0.10M R-17.5MPA	M2	40,5
3.2	PISO TABLON GRESS (INCLUYE ALISTADO)	M2	40,5
3.3	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	31,7
3.4	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-17.5MPA	M2	21,14
4	**MAMPOSTERIA**		
4.1	MURO LADRILLO VISTA INCLUYE MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO	M2	50,03
5	**CUBIERTA**		
5.1	ESTRUCTURA EN MADERA	M2	30
5.2	CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	68
5.3	CABALLETE FIJO ASBESTO CEMENTO	ML	21,76
5.4	CIELO FALSO EN PVC CON PERFILES EN ALUMINIO	M2	40,5
6	**OTRAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
6.1	CAJA INSPECCIÓN 0.4 * 0.4 LADRILLO	UND	1
7	**APARATOS DE COCINA**		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE E=0,6 M	ML	10
7.2	LAVAPLATOS INOXIDABLE	UND	1
7.3	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
8.1	PUNTO HIDRAULICO 1/2", INCLUYE TUBERIA	UND	1
8.2	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1
8.3	CANAL PVC TIPO AMAZONA	MI	33
8.4	BAJANTE PVC BLANCO CUADRADO	MI	16
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9.1	PUNTO ELECTRICO	UND	8
10	**CARPINTERIAS**		
10.1	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA CAL 20	UND	2
10.2	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	11,97
10.3	ASEO GENERAL	M2	40,50
11	**ADECUACIONES A LA CASA POSADA PAPALLAQTA**		
11.1	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO e=0,6	M2	5,32
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1mX 1,95m	UND	1,00
11.3	MURO EN MAMPOSTERIA E= O,15	M2	7,25
11.4	REPELLO SOBRE MURO EN MAMPOSETRIA E=1,5 CM	M2	19,81
11.5	ESTUCO SOBRE MURO REPELLADO	M2	19,81
11.6	PINTURA	M2	19,81

11.7	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	3,45
11.8	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	3,45
11.9	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	4,20
11.10	ACERO FY=420MPA	KG	55,50
11.11	INSTALACION DE CANAL TIPO AMAZONAS PVC	ML	42,00
11.12	INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO	ML	30,00
12	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DONDE SE CONTEMPLEN CLARAMENTE EL USO Y MANEJO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD	Un	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir, en todo caso, con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o servicios a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- El Parque Nacional Natural Puracé de La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.

- **NOTA 1:** El contratista deberá presentar certificado expedido por el SENA, donde constate el correcto pago del FIC durante el plazo de ejecución de la obra, desde el acta de inicio hasta la fecha de terminación de la obra.

- **NOTA 2:** Debe tenerse en cuenta que el objeto del contrato se ejecutará en el corregimiento de Valencia, Municipio de San Sebastián, Territorio ancestral indígena del resguardo Papallaqta, por lo que se recomienda la siguiente ruta de llegada: **RUTA 1**: A este sector se llega desde la ciudad de Popayán tomando la vía panamericana hacia el Sur hasta el Municipio de Rosas (Cauca). Desde aquí, se toma la vía que conduce al Municipio de La Sierra (Cauca), cruzando el centro poblado y continuando por la vía que conduce hacia la Vega hasta llegar al punto de desvió ubicado en la vereda San Pedro, sector la Y, aproximadamente a 1 kilómetro desde la sierra. En este punto, se toma desvío hacia la mano izquierda donde inicia carretera destapada y se continúa hasta llegar al sector conocido como Chontillas, donde se toma desvío hacia la mano derecha para continuar hasta el corregimiento de Los Robles. Desde este punto, se continúa por la carretera que conduce directamente hasta el centro poblado del Resguardo Indígena Yanaconas de Rioblanco. Pasando el centro poblado de Rioblanco, se continua por la única vía que comunica con el Corregimiento de Guachicono hasta su cabecera y continúa subiendo por la misma vía hasta el poblado de Barbillas. Pasando este poblado, se continúa por esta misma vía hasta encontrar el Páramo del mismo nombre (Paramo de Barbillas) hasta llegar al sector conocido como el Cruce, punto donde la carretera se bifurca en dos direcciones, hacia la izquierda, el corregimiento de Valencia y a la derecha la vía que conduce al Municipio de la Vega (Cauca). En este cruce, se debe tomar la vía que conduce hacia Valencia para llegar al centro Poblado de este corregimiento y posteriormente tomar la vía que lleva hacia la finca del Cabildo, donde se realizará la construcción y adecuación de la misma.

OBRA CIVIL

Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar El CONTRATISTA y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y el control de los diferentes procesos de construcción, indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción.

Si EL CONTRATISTA encuentra inexactitudes o correcciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y el Grupo de Infraestructura de PARQUES antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas aprobadas por el Manual de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura en Áreas Protegidas de Colombia, o la norma técnica que aplique.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, pero que deba formar parte de la construcción no exime al CONTRATISTA de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

EL CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que éstas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Proponente debe sujetarse a las Normas Técnicas Colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.

Todas las obras y trabajos de este presupuesto comprenden aseo y retiro de los escombros al sitio autorizado por la supervisión técnica para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales.

Los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso. Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra, el contratista deberá entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas. La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por la supervisión técnica, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

A menos que se especifique lo contrario, todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
El PNN Puracé puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para el PNN Puracé dentro de los plazos fijados en el contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO VALOR MANO DE OBRA:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de los bienes, mediante la revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, dicho mantenimiento preventivo se realiza en los bienes inmuebles que conforma el PNN Puracé en condiciones de funcionamiento, para prevenir posibles fallas, impidiendo perdidas, daños materiales y humanos, adoptando criterios técnicos y económicos que redundan directamente en el manejo de inventarios de la Entidad.

Su objetivo principal es evitar y mitigar las consecuencias de fallos que puedan tener los bienes inmuebles constituidos en la sede y las pérdidas económicas que puedan ocasionarse. Las tareas de este mantenimiento incluyen acciones como cambio de piezas deterioradas, de acuerdo con las opiniones de expertos en el tema.

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para el correcto funcionamiento y seguridad del inmueble. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata. El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas deterioradas o dañadas, por repuestos nuevos que sean necesarios para el correcto funcionamiento y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del lugar y/o del terreno.

El Contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (8) días calendario.

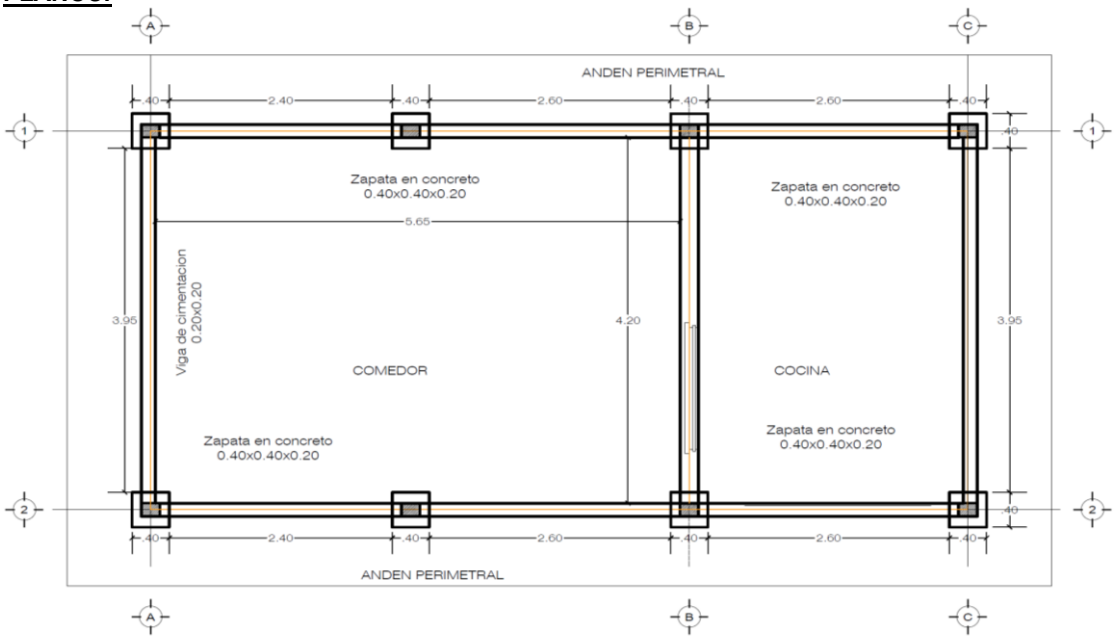
MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes o elementos que sean necesarias para el funcionamiento de la sede. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata. El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de elementos dañados o desgastados, por elementos nuevos que sean necesarios para el correcto funcionamiento y seguridad del inmueble y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del lugar y/o del terreno.

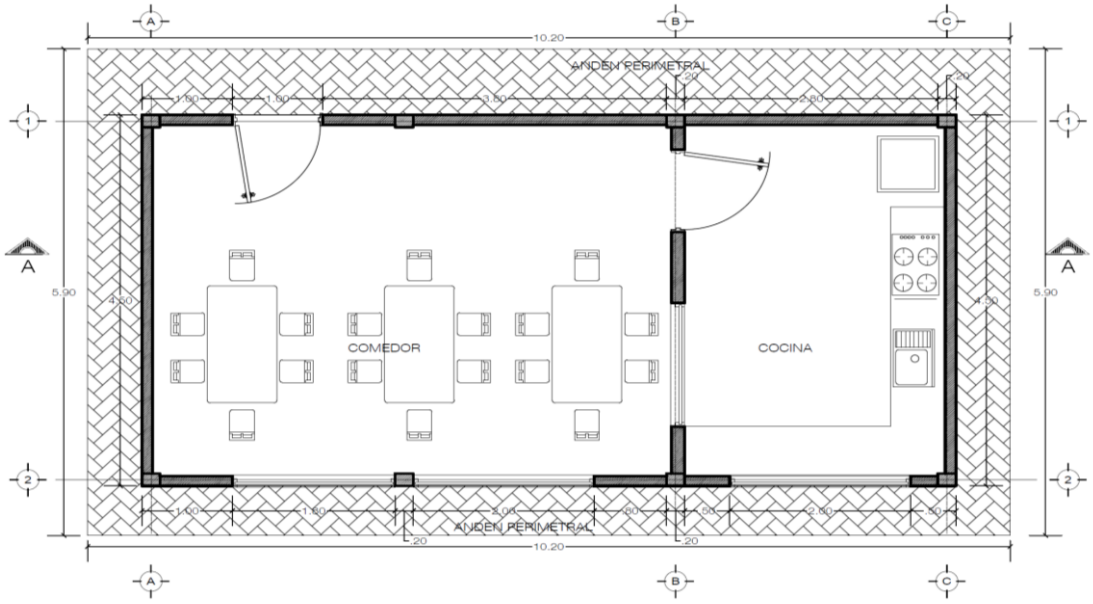
Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista informará al supervisor del contrato las necesidades de insumos. Los elementos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.

El Contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

PLANOS:

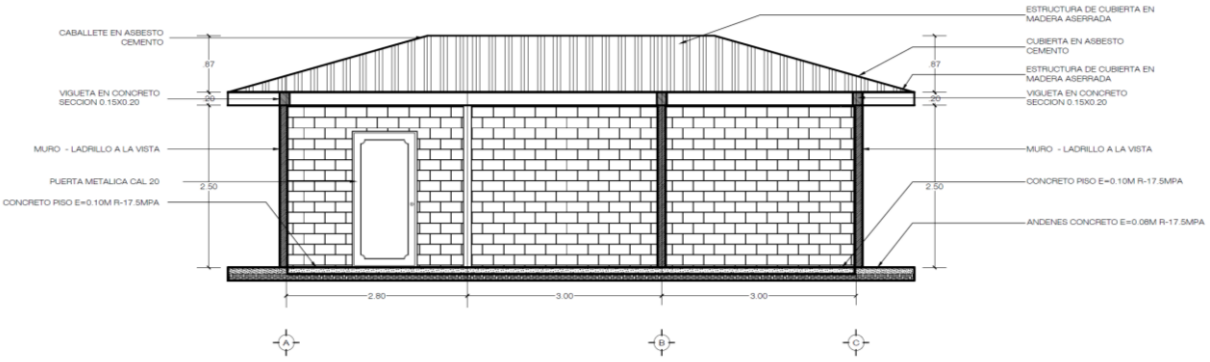


PLANTA CIMENTACION

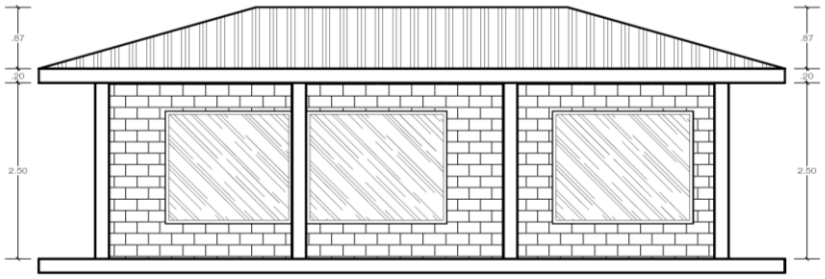


PLANTA ARQUITECTONICA

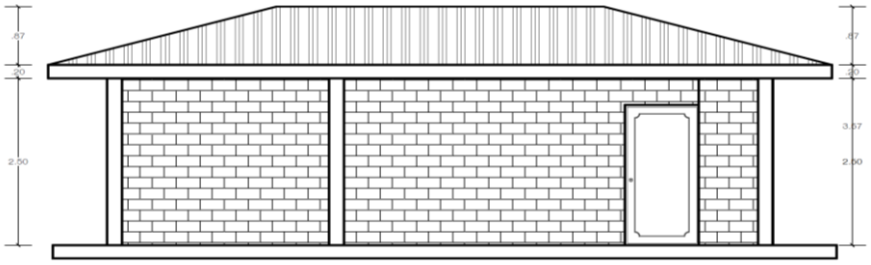
PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE
Carrera 9 No. 25N – 06 Popayán, Colombia
Teléfono: (2) 8231323
purace@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



CORTE LONGITUDINAL A-A

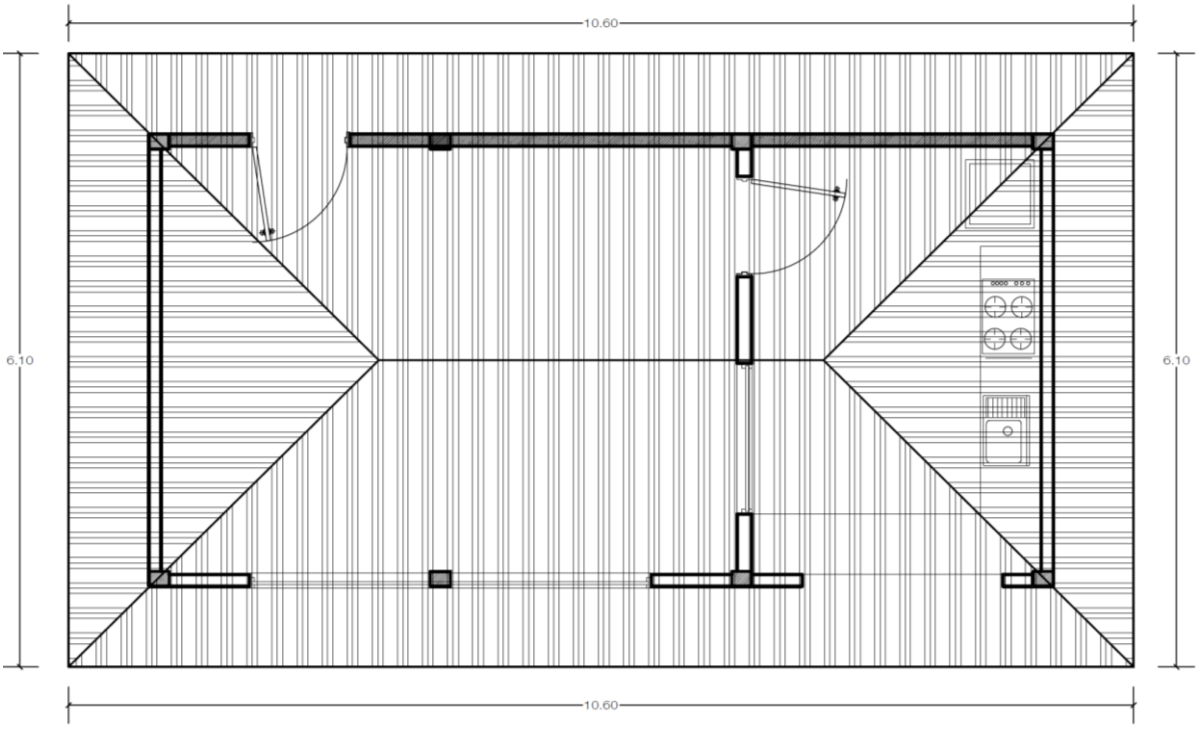


FACHADA POSTERIOR

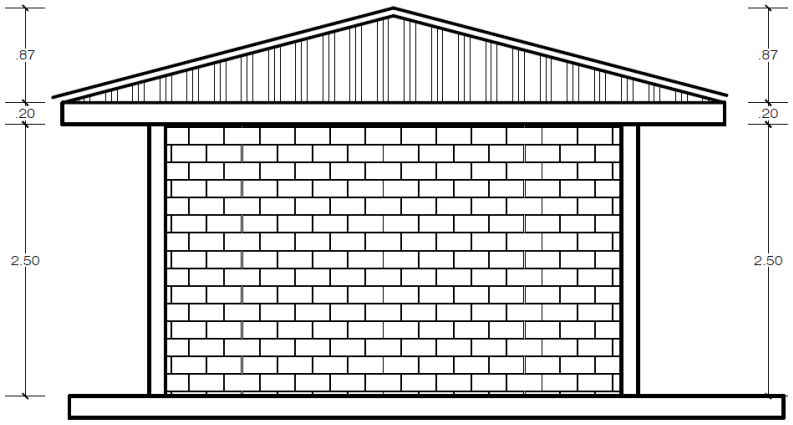


FACHADA DE ACCESO

PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE
Carrera 9 No. 25N – 06 Popayán, Colombia
Teléfono: (2) 8231323
purace@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PLANTA CUBIERTAS



FACHADA LATERAL

PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE
Carrera 9 No. 25N – 06 Popayán, Colombia
Teléfono: (2) 8231323
purace@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

2.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados, los cuales deben cumplir con las características requeridas.
2. Garantizar la calidad de los bienes entregados, asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
3. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren las especificaciones técnicas de construcción, en la mejor manera posible.
4. El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato.
6. Presentar al supervisor un informe detallado con los avances de obra. Dichos informes deberán presentarse de manera mensual.
7. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Únicamente Parques, a través del supervisor, podrá autorizar el cambio de especificaciones, obras adicionales o modificaciones al diseño original; estos cambios, para ser válidos, deberán ser por escrito.
9. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.
10. Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del interventor para su respectiva aprobación y posterior adquisición.
11. Corren por cuenta y riesgo del contratista los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso.
12. Contratar, por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
14. Responder por todo daño que se ocasione a las instalaciones intervenidas durante el período de intervención en la(s) obra (s).
15. Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PARQUES NACIONALES, en el término que el supervisor le indique.
16. Poner en práctica, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Asimismo, deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
17. El contratista se obliga a realizar el aseo y retiro de los residuos al sitio autorizado por el supervisor para la disposición final y asumir su costo.

18. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas de riesgos profesionales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista.
19. Presentar al supervisor, antes de iniciar las adecuaciones, una programación de obra con un cronograma de ejecución y metas que permita establecer el orden y la duración de cada una de las partes del mismo, el cual, una vez aprobado por el supervisor, podrá iniciar la ejecución.
20. Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana.
21. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y seguridad ocupacional que tenga establecida la entidad, en los sitios de trabajo para lo cual deberán ser acatadas estrictamente.
22. El personal contratado por el contratista deberá usar siempre ropa adecuada para la labor.
23. Informar inmediatamente al supervisor designado por Parques Nacionales Naturales de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
24. Las aprobaciones, por parte del supervisor, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas.
25. Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo, sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista), en un término razonable, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
26. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
27. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
28. Devolver los elementos y partes que tengan el carácter de devolutivo cada vez que se efectúen los cambios solicitados por el supervisor del contrato.
29. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
30. Realizar cualquier despiece para diagnóstico, sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.
31. Responder por todo daño que se ocasione a los inmuebles durante el período de permanencia en los mismos.
32. Corregir, a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el PNN Puracé, en el término que el supervisor le indique.
33. Contramarcar los elementos instalados para efectos de control.
34. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
35. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación, de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
36. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa que los complementen, sustituyan o modifiquen. En todos los casos, si hubiere lugar a ello, el Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
37. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

38. Una vez superados los requisitos de legalización (Registro presupuestal y aprobación de garantías), el contratista tendrá un plazo de cinco (05) días calendario para la suscripción y firma del acta de inicio.
39. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
40. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
41. En el marco de la emergencia sanitaría, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio por Covid-19. Además, deberá seguir y adoptar los protocolos de Bioseguridad o directrices que por parte del cabildo se consideren para disminuir el riesgo de contagio por Covid-19.
42. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promueven por parte del gobierno para el control de la situación.
43. El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción, como también las normas adicionales que se publiquen durante el periodo de emergencia sanitaria vigentes en material de manejo de pandemia COVID -19 iniciando por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

2.1.3 .1 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

1. Presentar informes periódicos y para la presentación de la facturas, los cuales deberán ser aprobados por el SUPERVISOR y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:

a. Avance de cada una de las actividades programadas.

b. Cantidades de obra ejecutadas.

c. Registros fotográficos.

d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.

e. Resumen de las actividades realizadas en el mes.

f. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.

g. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2. Para el informe final, deberá ser aprobado por EL SUPERVISOR y contener lo siguiente:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Aprobación de las Póliza requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos.
- Certificado de buena calidad de los materiales.

- Pago del Sena y FIC
- Paz y salvo, por todo concepto.
- Registro fotográfico definitivo. Que contiene todas las fotografías de los procesos de obra en formato jgp en archivo digital.
- .Aseo general de obra

2.1.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de hasta el QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, toda vez que no puede superar la vigencia 2020.

NOTA: El contratista tendrá un plazo de cinco (05) días calendario para la suscripción y firma del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 54620
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
NIT: 811.004.962-0.
DEPENDENCIA: PNN PURACÉ.
CUENTA: INVERSIÓN. **RECURSO**: 15 UE.
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN SPNN.
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES
SUBCLASE CPS – DANE: (No aplica para procesos con objeto de gastos transferencias corrientes).
TÍTULO: (No aplica para procesos con objeto de gastos transferencias corrientes).
VALOR TOTAL: $64.000.000.
CÓDIGOS BPIN: Administración: 2017011000179.

OBJETO CONTRACTUAL Contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de nuevos espacios en el área de la infraestructura destinada por el cabildo Papallaqta como casa posada, para mejorar su capacidad operativa en la prestación de los servicios de restaurante y alojamiento, aportando a consolidar la iniciativa priorizada conjuntamente con el Parque Nacional Natural Puracé, que se desarrolla en el marco de las Estrategias Especiales de Manejo del apoyo presupuestario de Desarrollo Local Sostenible, financiado por la Unión Europea en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá hacer la obra en el terreno de la finca (Casa Posada) del Cabildo Indígena Papallaqta, ubicado en Corregimiento de Valencia, Municipio de San Sebastián. A este sector se puede acceder por dos rutas, las cuales se describen a continuación:

Ruta 1: Desde la ciudad de Popayán tomando la vía panamericana hacia el Sur hasta el Municipio de Rosas (Cauca). Desde aquí, se toma la vía que conduce al Municipio de La Sierra (Cauca), cruzando el centro poblado y continuando por la vía que conduce hacia la Vega hasta llegar al punto de desvió ubicado en la vereda San pedro, sector la Y, aproximadamente a 1 kilómetro desde la Sierra. En este punto, se toma desvío hacia la mano izquierda donde inicia carretera destapada y se continúa hasta llegar al sector conocido como Chontillas, donde se toma desvío hacia la mano derecha para continuar hasta el corregimiento de los Robles. Desde este punto, se continúa por la carretera que conduce directamente hasta el centro poblado del Resguardo Indígena Yanaconas de Rioblanco. Pasando el centro poblado de Rioblanco, se continua por la única vía que comunica con el corregimiento de Guachicono hasta su cabecera y continúa subiendo por la misma vía hasta el poblado de Barbillas. Pasando este poblado, se continúa por esta misma vía hasta encontrar el Páramo del mismo nombre (paramo de Barbillas) hasta llegar al sector conocido como el Cruce o Monterredondo, punto donde la carretera se bifurca en dos direcciones, hacia la izquierda, el corregimiento de Valencia y a la derecha la vía que conduce al Municipio de la Vega (Cauca). En este cruce, se debe tomar la vía que conduce hacia Valencia para llegar al centro Poblado de este corregimiento y posteriormente trasladarse hasta los terrenos de la propiedad ubicado aproximadamente a 1 kilómetro del centro poblado.

Ruta 2: Desde la ciudad de Popayán tomando la vía panamericana hacia el Sur hasta el Municipio de Rosas (Cauca). Desde aquí, se toma la vía que conduce al Municipio de La Sierra (Cauca), cruzando el centro poblado y continuando por la vía hacia La Vega, pasando por las veredas o caseríos de San Miguel y Altamira hasta llegar al Municipio de la Vega. Desde aquí, se conduce por la vía que comunica con el páramo de barbillas hasta encontrar el punto de bifurcación o Y que se conoce con el nombre de Monterredondo, donde se continua por la vía a mano derecha hasta encontrar el Corregimiento de Valencia pasando el centro Poblado y posteriormente trasladarse hasta los terrenos de la propiedad ubicado aproximadamente a 1 kilómetro.

Diagrama de Rutas: Ruta 1 por Rioblanco – Ruta 2 por la vega



2.6 SUPERVISOR

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe del área del Parque Nacional Natural Puracé, o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección, e invita a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, en sus artículos 23, 24, 25 y 26.

El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de Estudios del Sector diseñada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de cuyos resultados se deja constancia en el presente documento, así:

4.1.1 Aspectos Generales

A continuación, se documenta el análisis del sector de la construcción, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia.

Para realizar el análisis del sector se tiene como fuente, entre otros documentos, el análisis del sector de la construcción presentado por CAMACOL en el mes de marzo de 2019, e información pertinente publicada por el DANE, SIREM, entre otros.

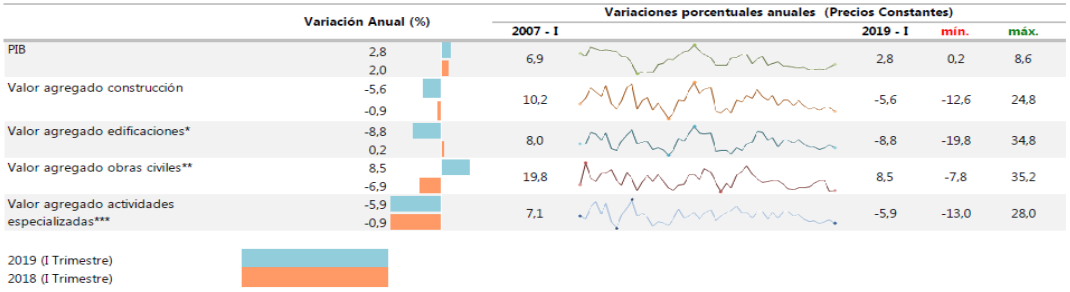
El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana, logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país, como la explotación minera y las actividades de servicios.

El sector incluye la construcción de edificaciones y la construcción de obras civiles, sectores que en los últimos años han registrado un comportamiento positivo, como resultado de diversos programas de vivienda y proyectos de infraestructura que están impulsando el Gobierno Nacional como la construcción de vías y la modernización de puertos y aeropuertos.

El informe se encuentra estructurado de la siguiente forma: la presente introducción; segundo, las dinámicas comerciales de mercado en el total nacional y en las regionales con mejor desempeño; tercero, el comportamiento del sector en cuanto a la reposición de la oferta; cuarto, el análisis de las brechas, y finalmente, se presentan las principales conclusiones.

4.1.2 Producto interno bruto.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2007 (I trimestre) – 2019pr (I trimestre)

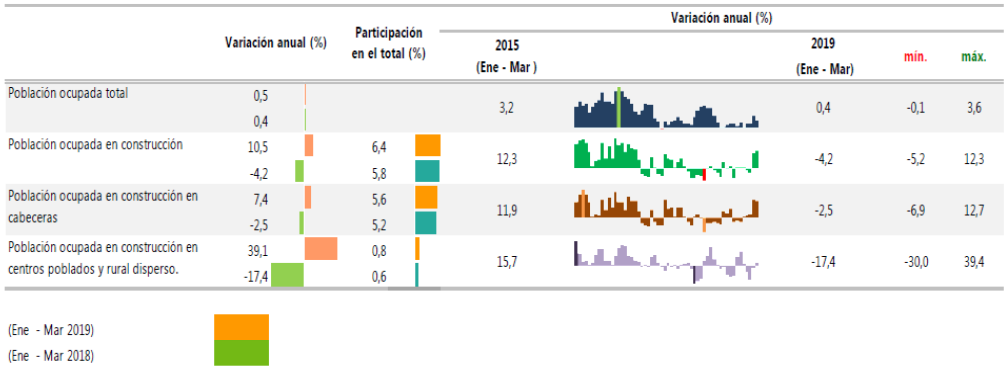


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En el primer trimestre de 2019 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 2,8% con relación al mismo trimestre de 2018. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 5,6% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica, principalmente, por la variación anual negativa en los subsectores de Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (-8,8%), y el valor agregado de las actividades especializadas (-5,9%).

4.1.3 Empleo

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2015 (I trimestre) - 2019pr (I trimestre)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

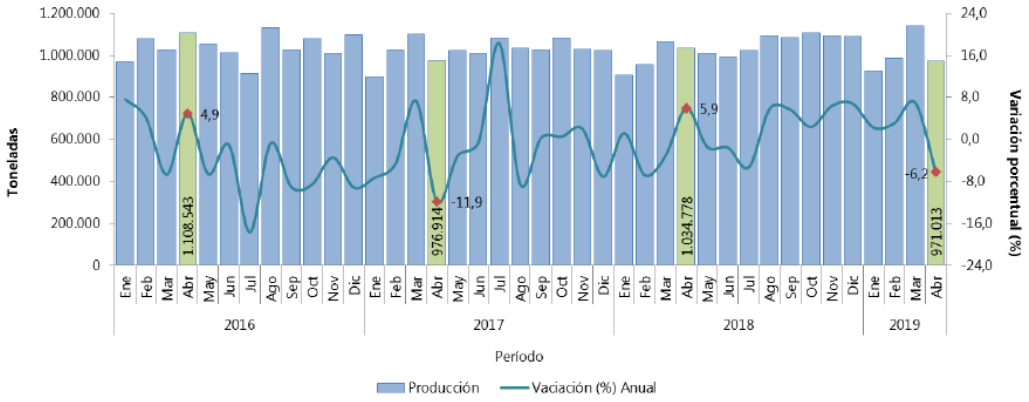
En el primer trimestre (enero-marzo) de 2019, el número de ocupados en el total nacional fue 21.945 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,4% de los ocupados. Respecto al primer trimestre (enero-marzo) de 2018, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 10,5%.

Para el primer trimestre (enero-marzo) de 2019, 1.397 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos, el 87,8% estaban ubicados en las cabeceras (1.226 miles de personas) y el 12,2% (171 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

4.1.4 Indicadores de oferta.

En abril de 2019, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 971.013 toneladas, con un decrecimiento de 6,2% respecto a abril de 2018. A su vez, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 3,9% en contraste con abril de 2018.

Gráfico 7. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2016 (enero) – 2019^{Pr} (abril)



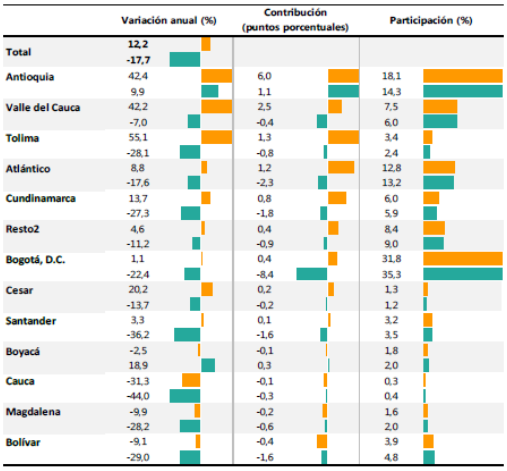
Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* En el área de Bogotá incluye los despachos de Bogotá D.C., Funza, Mosquera, Soacha y Chía.
** En el grupo resto se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

En marzo de 2019, la producción de concreto premezclado fue de 614 mil metros cúbicos, y registró un crecimiento de 12,2% con relación a marzo de 2018. Este comportamiento es explicado, principalmente, por el aumento en la producción anual de Antioquia (42,4%), Valle del Cauca (42,2%), Tolima (55,1%) y Atlántico (8,8%), quienes aportaron, en conjunto, 11,1 puntos porcentuales a la variación total. En contraste, los departamentos de Bolívar,

Magdalena y Cauca presentaron un decrecimiento en la variación anual de -9,1%, -9,9% y - 31,3%, respectivamente, quienes en conjunto restaron 0,8 puntos porcentuales a la variación total.

La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (31,8%), Antioquia (18,1%) y Atlántico (12,8%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2018– 2019[pr] (marzo)



	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	12,2		
	-17,7		
Antioquia	42,4	6,0	18,1
	9,9	1,1	14,3
Valle del Cauca	42,2	2,5	7,5
	-7,0	-0,4	6,0
Tolima	55,1	1,3	3,4
	-28,1	-0,8	2,4
Atlántico	8,8	1,2	12,8
	-17,6	-2,3	13,2
Cundinamarca	13,7	0,8	6,0
	-27,3	-1,8	5,9
Resto2	4,6	0,4	8,4
	-11,2	-0,9	9,0
Bogotá, D.C.	1,1	0,4	31,8
	-22,4	-8,4	35,3
Cesar	20,2	0,2	1,3
	-13,7	-0,2	1,2
Santander	3,3	0,1	3,2
	-36,2	-1,6	3,5
Boyacá	-2,5	-0,1	1,8
	18,9	0,3	2,0
Cauca	-31,3	-0,1	0,3
	-44,0	-0,3	0,4
Magdalena	-9,9	-0,2	1,6
	-28,2	-0,6	2,0
Bolívar	-9,1	-0,4	3,9
	-29,0	-1,6	4,8

Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

4.1.5 Licencias de construcción y Censo Edificaciones.

En marzo de 2019, se licenciaron 1.757.350 m2, lo que significó un crecimiento de 25,4% del área total aprobada con respecto a marzo de 2018. El área aprobada para vivienda presentó un incremento de 31,6% respecto a marzo 2018, al pasar de 1.082.808 m2 a 1.425.186 m2 registrados en marzo de 2019. Este resultado obedece al crecimiento del 28,1% en el área aprobada para vivienda de interés social y de 33,7% para la vivienda diferente de interés social.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios
2017 (marzo) – 2019pr (marzo)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2017 (Marzo)	2019 (Marzo)	mín.	máx.
Área total aprobada	**25,4** / **-29,9**			1.997.234	1.757.350	1.400.907	2.366.334
Área aprobada para vivienda	31,6 / -24,7			1.438.528	1.425.186	1.082.808	1.701.480
Área total aprobada para vivienda VIS	28,1 / 15,0	29,8 / 29,1	8,2 / 2,7	354.904	523.030	172.072	541.947
Área total aprobada para vivienda No VIS	33,7 / -37,8	51,3 / 48,1	16,2 / -20,5	1.083.624	902.156	674.526	1.318.018
Área total aprobada otros destinos	4,4 / -43,1	18,9 / 22,7	1,0 / -12,0	558.706	332.164	292.468	766.743

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2019, se licenciaron 16.039 soluciones de vivienda; 8.288 viviendas de interés social (VIS), y 7.751 viviendas diferentes a interés social, lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 20,0% y para vivienda diferente de interés social de 23,2%.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas 302 municipios
2017 (marzo) – 2019pr (marzo)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2017 (Marzo)	2019 (Marzo)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**21,6** / **-13,4**			15.231	16.039	12.292	18.444
Numero de viviendas aprobadas VIS	20,0 / 21,4	51,7 / 52,3	10,5 / 8,0	5.687	8.288	2.616	8.589
Numero de viviendas aprobadas No VIS	23,2 / -34,1	48,3 / 47,7	11,1 / -21,4	9.544	7.751	6.289	11.569

mar-19
mar-18

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área aprobada en 302 municipios según departamentos y Bogotá D.C.
2018 – 2019Pr (marzo)

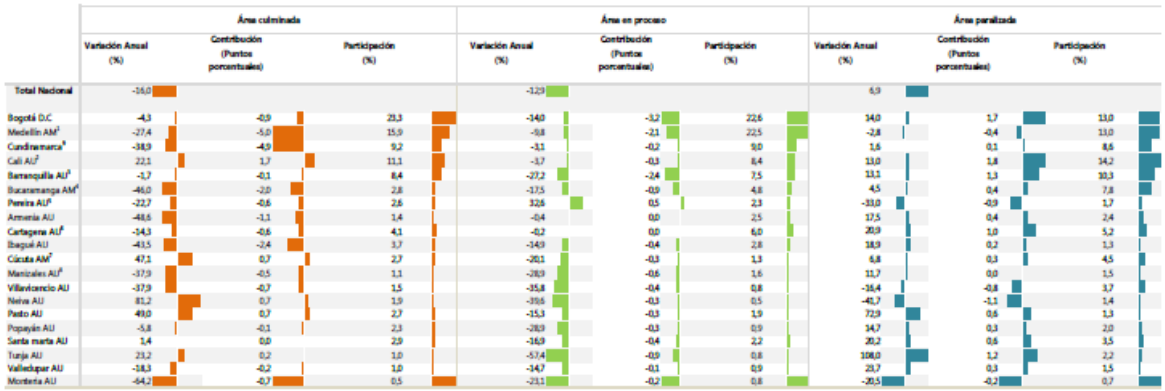


Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.
[1] Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

En el primer trimestre de 2019 (enero-marzo), para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 68,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 21,4% estaba paralizada y el 10,2% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2019 (enero-marzo), el área en proceso disminuyó 12,9% al registrar 4.076.870 m2 menos, con relación al mismo trimestre de 2018. Asimismo, el área culminada disminuyó 16,0%, al registrar 775.301 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2018. A su vez, el área paralizada aumentó 6,9% al registrar 551.119 m2 más con relación al mismo trimestre de 2018.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
I trimestre 2019[pr]



	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-16,0			-12,9			6,9		
Bogotá D.C	-4,3	-0,9	23,3	-14,0	-3,2	22,6	14,0	1,7	13,0
Medellín AM[1]	-27,4	-5,0	15,9	-9,8	-2,1	22,5	-2,8	-0,4	13,0
Cundinamarca[9]	-38,9	-4,9	9,2	-3,1	-0,2	9,0	1,6	0,1	8,6
Cali AU[2]	22,1	1,7	11,1	-3,7	-0,3	8,4	13,0	1,8	14,2
Barranquilla AU[3]	-1,7	-0,1	8,4	-27,2	-2,4	7,5	13,1	1,3	10,3
Bucaramanga AM[4]	-46,0	-2,0	2,8	-17,5	-0,9	4,8	4,5	0,4	7,8
Pereira AU[5]	-22,7	-0,6	2,6	32,6	0,5	2,3	-33,0	-0,9	1,7
Armenia AU	-48,6	-1,1	1,4	-0,4	0,0	2,5	17,5	0,4	2,4
Cartagena AU[6]	-14,3	-0,6	4,1	-0,2	0,0	6,0	20,9	1,0	5,2
Ibagué AU	-43,5	-2,4	3,7	-14,9	-0,4	2,8	18,9	0,2	1,3
Cúcuta AM[7]	47,1	0,7	2,7	-20,1	-0,3	1,3	6,8	0,3	4,5
Manizales AU[8]	-37,9	-0,5	1,1	-28,9	-0,6	1,6	11,7	0,0	1,5
Villavicencio AU	-37,9	-0,7	1,5	-35,8	-0,4	0,8	-16,4	-0,8	3,7
Neiva AU	81,2	0,7	1,9	-39,6	-0,3	0,5	-41,7	-1,1	1,4
Pasto AU	49,0	0,7	2,7	-15,3	-0,3	1,9	72,9	0,6	1,3
Popayán AU	-5,8	-0,1	2,3	-28,9	-0,3	0,9	14,7	0,3	2,0
Santa marta AU	1,4	0,0	2,9	-16,9	-0,4	2,2	20,2	0,6	3,5
Tunja AU	23,2	0,2	1,0	-57,4	-0,9	0,8	108,0	1,2	2,2
Valledupar AU	-18,3	-0,2	1,0	-14,7	-0,1	0,9	23,7	0,3	1,5
Montería AU	-64,2	-0,7	0,5	-23,1	-0,2	0,8	-20,5	-0,2	0,7

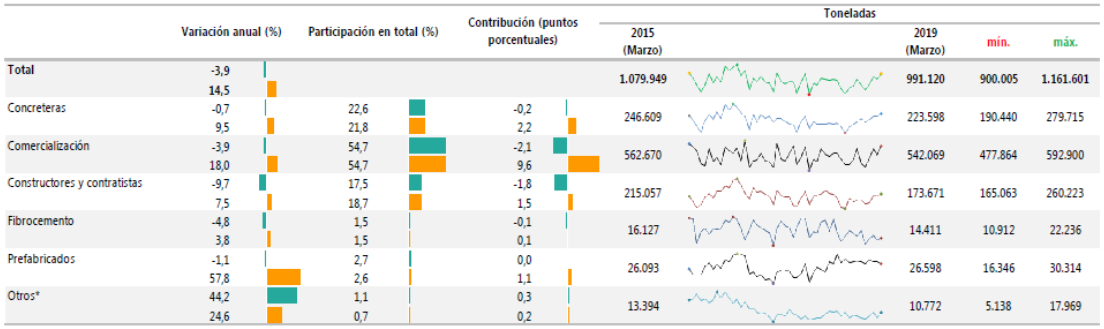
Fuente: DANE, CEED.
P: cifra provisional
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
1 Incluye: Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, Estrella, Caldas, Copacabana, Girardota, Barbosa y Rionegro.
2 Incluye: Cali, Yumbo Palmira y Jamundí.
3 Incluye: Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia.
4 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.
5 Incluye: Pereira y Dosquebradas.
6 Incluye: Cartagena, Mamonal y Turbaco.
7 Incluye: Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario y El Zulia.
8 Incluye: Manizales y Villa María.
9 Incluye: Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sopo y Zipaquirá.

[6] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (dieciséis áreas urbanas, tres metropolitanas y Cundinamarca).

4.1.6 Indicadores de demanda.

En el mes de abril de 2019 se despacharon 991.120 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,9% respecto a abril de 2018. Este resultado se explicó, principalmente, por la disminución en los canales de distribución. Comercialización (-3,9%) y Constructores y contratistas (-9,7%), los cuales aportaron en conjunto 3,9 puntos porcentuales negativos a la variación.

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2015 – 2019[pr] (abril)

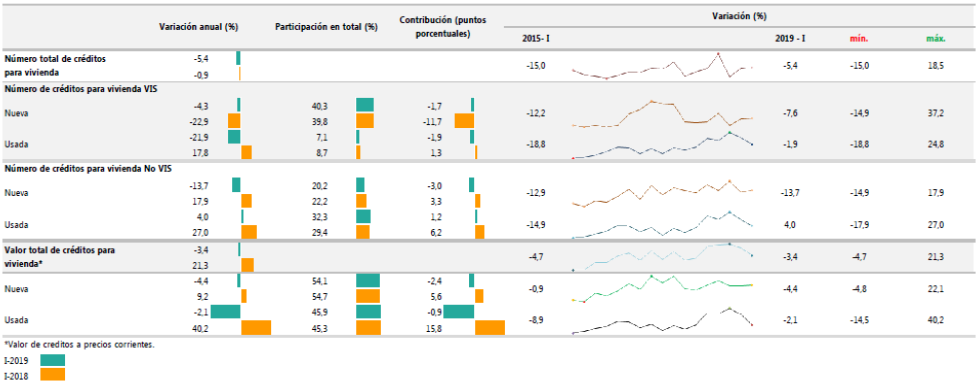


Fuente: DANE, ECG.

En el primer trimestre de 2019 (enero-marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 2.497.797 millones de pesos corrientes, con un decrecimiento de 3,4% respecto al mismo trimestre de 2018. El número de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2019 fue 26.177, lo que representó una disminución de 5,4% en su variación anual.

En el primer trimestre de 2019 (enero-marzo), frente al primer trimestre de 2018, el número de viviendas VIS nuevas y VIS usadas presentaron un decrecimiento de 4,3% y 21,9%, respectivamente. Por otro lado, el número de créditos de la vivienda No VIS nueva presentó una disminución de 13,7%, mientras que la vivienda No VIS usada aumentó 4,0%.

Gráfico 15. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2015 – 2019[pr])



Fuente: DANE, FIVI.

4.2 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Para determinar el resultado de los índices financieros, Parques Nacionales se basó en los promedios sectoriales arrojados por el sistema de información SIREM de la Superintendencia de Sociedades, (http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp), teniendo en cuenta que de la muestra reportada por la parte técnica tiene la siguiente clasificación:

- **Macro-sector:** Construcción.
- **Sector:** Adecuación de obras de construcción.

Indicadores de endeudamiento sector adecuación de obras de construcción.

4.2.1 INDICADORES DE LIQUIDEZ SECTOR ADECUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

DATO	2012	2013	2014	2015
Apalancamiento (Veces)	1,64	1,49	1,67	1,60
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	60,04%	60,84%	62,36%	59,83%
Endeudamiento con el Sector Financiero	20,01%	19,13%	19,18%	18,24%
Concentración Endeudamiento Financiero	32,20%	32,00%	30,66%	29,62%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,01	4,74	4,60	5,73
Razón de Endeudamiento	62,13%	59,78%	62,56%	61,58%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	6,44%	6,32%	6,58%	5,47%

Fuente: (Superintendencia de Sociedades)

4.2.2 INDICADORES DE RENTABILIDAD SECTOR ADECUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

DATO	2012	2013	2014	2015
Margen Bruto	17,95%	20,69%	19,66%	20,38%
Margen Neto	4,07%	6,57%	4,99%	6,95%
Margen Operacional	6,12%	8,53%	8,00%	9,20%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	4,23%	5,83%	4,73%	5,80%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	12,48%	15,94%	13,41%	16,96%
Margen No Operacional	0,06%	0,49%	-0,10%	0,60%

Fuente: (Superintendencia de Sociedades)

4.2.3 INDICADORES DE SOLVENCIA SECTOR ADECUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

DATO	2012	2013	2014	2015
Solvencia (Veces)	1,61	1,67	1,60	1,62

Fuente: (Superintendencia de Sociedades)

4.2.4 INDICADORES DE LIQUIDEZ SECTOR ADECUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

DATO	2012	2013	2014	2015
Capital de Trabajo Neto (Millones $)	$11.950.601	$14.794.555	$13.392.010	$16.679.478
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones $)	$11.897.232	$14.356.795	$15.229.111	$16.704.077
Razón Corriente (Veces)	1,62	1,65	1,53	1,74
EBITDA (Millones $)	$2.906.275	$4.543.238	$4.093.408	$3.886.428
Prueba Ácida (Veces)	1,11	1,17	1,00	1,08

Fuente: (Superintendencia de Sociedades)

4.2.5 INDICADORES OPERACIONALES SECTOR ADECUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

DATO	2012	2013	2014	2015
Rotación Activos Fijos (Veces)	7,17	7,36	7,44	7,05
Rotación de Activos Totales (Veces)	0,68	0,65	0,60	0,59
Rotación de Inventarios Total (Veces)	2,91	2,88	2,30	1,97

INDICADOR		PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez** (Activo corriente/Pasivo corriente).	Mayor o Igual a 1.
	Índice de Endeudamiento (Pasivo total/Activo total).	Menor o igual al 65%.
	Razón de Cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses).	Mayor o Igual a 1.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio** (Utilidad operacional/Patrimonio).	Este deberá ser positivo.
	Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional/Activo total).	Este deberá ser positivo.

Nota: A través de los decretos Los decretos 2345 de diciembre 23 de 2019, 0401 de marzo 13 de 2020, 0435 de marzo 19 de 2020 y 0520 de abril 6 de 2020 modifican el DUT 1625 de 2016, Lo anterior, con el fin de atender la emergencia generada por el COVID-19 e incluir los plazos para el pago del impuesto al patrimonio, anticipos del SIMPLE, entre otros.

SUPERSOCIEDADES

Supersociedades

Reportes a Supersociedades

(Circulares externas 100-000008 de 2020, 201-000008 de 2019 y 100-000006 de 2018)

Estados financieros bajo Estándares Internacionales separados e individuales a 31 de diciembre de 2019 (grupos 1, 2 y 3) Circular Externa 100-000008 de abril 24 de 2020			
Últimos dos dígitos del NIT	Hasta el día	Últimos dos dígitos del NIT	Hasta el día
01 - 05	13 de mayo	51 - 55	28 de mayo
06 - 10	14 de mayo	56 - 60	29 de mayo
11 - 15	15 de mayo	61 - 65	1 de junio
16 - 20	18 de mayo	66 - 70	2 de junio
21 - 25	19 de mayo	71 - 75	3 de junio
26 - 30	20 de mayo	76 - 80	4 de junio
31 - 35	21 de mayo	81 - 85	5 de junio
36 - 40	22 de mayo	86 - 90	8 de junio
41 - 45	26 de mayo	91 - 95	9 de junio
46 - 50	27 de mayo	96 - 00	10 de junio

Estados financieros consolidados y documentos adicionales (grupos 1 y 2) Circular Externa 100-000008 de abril 24 de 2020
Hasta el 30 de junio de 2020

Envío de informe de prácticas empresariales Circular Externa 100-000008 de abril 24 de 2020			
Últimos dos dígitos del NIT	Hasta el día	Últimos dos dígitos del NIT	Hasta el día
01 - 10	12 de junio	51 - 60	23 de junio
11 - 20	16 de junio	61 - 70	24 de junio
21 - 30	17 de junio	71 - 80	25 de junio
31 - 40	18 de junio	81 - 90	26 de junio
41 - 50	19 de junio	91 - 00	30 de junio

Presentación de información financiera de fin de ejercicio de las entidades empresariales sometidas a vigilancia o control en proceso de liquidación voluntaria o que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha Circular Externa 100-000008 de abril 24 de 2020
Hasta el 23 de junio de 2020

Se modificaron las fechas para la presentación de los reportes a SuperSociedades, por lo cual se toman los valores reportados a 31 de marzo de 2019.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del servicio a contratar por parte de la entidad						
Modalidad de selección	**Objeto del contrato**	**Forma de pago**	**Valor**	**Vigencia – plazo de ejecución**	**Presupuesto**	**Oferentes que participaron en el proceso y contratista**
Selección abreviada menor cuantía No. 003-2014	Contratar la obra pública consistente en la compra e instalación de (4) sistemas de tratamiento de aguas residuales de tipo prefabricado para el centro administrativo, auditorio, zona de camping y centro de visitantes del SFF-Iguaque	Tres pagos: 40%, 30% y 30%	$68.476.750	90 días	70.000.000	Mario Albeiro Sánchez HIDRODUCTOS LTDA.
Selección abreviada menor cuantía No. 005-2014	Obra pública consistente en mantenimiento de la infraestructura de la Sede Operativa de la Isla Grande PNN Los Corales y San Bernardo	Tres pagos: 20%, 40% y 40%	$55.838.250	3 meses	$60.000.000	Alberto Farah Chadid

Histórico de adquisiciones del servicio a contratar por otras Entidades Estatales						
Modalidad de selección	**Objeto del contrato**	**Forma de pago**	**Valor**	**Vigencia – plazo de ejecución**	**Entidad ejecutora**	**Oferentes que participaron en el proceso y contratista**
Selección abreviada de mínima cuantía MC 007-042-2019	Mantenimiento de instalaciones e infraestructura (a todo costo, incluidos materiales, plomería, electricidad. mampostería, iluminación, transporte, traslados, mano de obra, viáticos etc) de los 17 comedores de tropa, 4 cads pertenecientes a la regional Antioquia-choco de	No definido	$47.000.000	6 meses	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MANTENIMIENTOS TÉCNICOS INTEGRADOS

	la agencia logística de las fuerzas militares.					
Selección abreviada de mínima cuantía MC 007-066-2018	Mantenimiento (a todo costo, incluidos materiales, transporte, traslados, mano de obra, viáticos etc) de primer escalón e infraestructura de los 12 comedores de tropa, 3 cad's y la sede administrativa pertenecientes a la regional antioquia-choco de la agencia logística de las fuerzas militares.	No definido	$23.657.334	6 meses	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MANTENIMIENTOS TÉCNICOS INTEGRADOS

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La dinámica de producción, distribución y entrega del servicio tenida en cuenta por parte de la entidad es la suministrada por la información de la Cámara de Comercio de Pasto; para el año 2016, se registraron 31 en el sector de "construcción", equivalente al 14,15%, respectivamente, encontrándose este sector en su mayoría constituido por microempresas, como se observa en las Tablas 12, 15, 16, 17 y 18.

Tabla 12. Cámara de Comercio de Pasto. Número de Sociedades Constituidas en la Jurisdicción. Consolidado 2016-2015. Variación porcentual

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2016		2015		Variación	
	No.	Capital Autorizado	No.	Capital Autorizado	No.	Valor
(A) Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	5	3.017.800.000	9	480.500.000	-4	528%
(B) Explotación de Minas y Canteras.	1	40.000.000	2	110.000.000	-1	-64%
(C) Industria Manufacturera.	21	2.808.000.000	38	2.797.900.000	-17	0%
(D) Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	1	480.000.000	0	0	1	100%
(E) Distribución de Agua, Evacuación y tratamiento de aguas residuales	4	401.000.000	1	2.640.000.000	3	-85%
(F) Construcción	31	15.357.000.000	56	42.467.000.000	-25	-64%
(G) Comercio y Reparación de Vehículos.	39	5.083.500.000	93	27.967.400.000	-54	-82%
(H) Transporte y Almacenamiento.	4	90.175.000	10	4.823.000.000	-6	-98%
(I) Alojamiento y servicios de Comida.	6	996.000.000	6	820.000.000	0	21%
(J) Información y Comunicaciones.	7	1.596.000.000	15	832.000.000	-8	92%
(K) Actividades Financieras y de Seguros.	5	10.365.000.000	9	355.800.000	-4	2813%

Tabla 15. Cámara de Comercio de Pasto. Numero de comerciantes matriculados según sector económico y tamaño en la Jurisdicción. Año 2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
(A) Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca			51	1,3%		0%			51	1,2%
(B) Explotación de Minas y Canteras.			13	0,3%		0%			13	0,3%
(C) Industria Manufacturera.	10	47,6%	388	9,5%		0%			398	9,7%
(D) Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado		0%	4	0,1%		0%			4	0,1%
(E) Distribución de Agua, Evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.		0%	12	0,3%		0%			12	0,3%
(F) Construcción		0%	185	4,5%	8	53%			193	4,7%
(G) Comercio y Reparación de Vehículos.	11	52,4%	1800	44,3%	2	13%	1	100%	1814	44,2%
(H) Transporte y Almacenamiento.		0%	87	2,1%		0%			87	2,1%

Tabla 16. Cámara de Comercio de Pasto. Municipio de Pasto. Numero de Comerciantes según sector económico y tamaño. 2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
(A) Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca			22	0,8%		0%			22	0,8%
(B) Explotación de Minas y Canteras.			5	0,2%		0%			5	0,2%
(C) Industria Manufacturera.	4	50%	237	8,7%		0%			241	8,8%
(D) Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado		0%	3	0,1%		0%			3	0,1%
(E) Distribución de Agua, Evacuación y tratamiento de aguas residuales,		0%	7	0,3%		0%			7	0,3%
(F) Construcción		0%	152	5,6%	7	50%			159	5,8%
(G) Comercio y Reparación de Vehículos.	4	50%	1123	41,4%	2	14%	1	100%	1130	41,3%
(H) Transporte y Almacenamiento.		0%	63	2,3%		0%			63	2,3%
(I) Alojamiento y servicios de Comida.		0%	304	11,2%	2	14%			306	11,2%
(J) Información y Comunicaciones.		0%	65	2,4%		0%			65	2,4%
(K) Actividades Financieras y de Seguros.		0%	61	2,3%	1	7%			62	2,3%
(L) Actividades Inmobiliarias y de Alquiles.		0%	23	0,8%		0%			23	0,8%

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE
Carrera 9 No. 25N – 06 Popayán, Colombia
Teléfono: (2) 8231323
purace@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Tabla 17. Cámara de Comercio de Pasto. Número de Establecimientos de Comercio por Sector Económico. Dentro de la Jurisdicción. 2016-2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2016		2015		Variación	
	No.	%	No.	%	No.	%
(A) Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	30	1%	29	1,6%	1	3,4%
(B) Explotación de Minas y Canteras.	4	0,1%	8	0,4%	-4	-50%
(C) Industria Manufacturera.	309	10,1%	170	9,6%	139	81,8%
(D) Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	2	0,1%		0%	2	
(E) Distribución de Agua, Evacuación y tratamiento de aguas residuales	6	0,2%	6	0,3%	0	0%
(F) Construcción	32	1%	12	0,7%	20	166,7%
(G) Comercio y Reparación de Vehículos.	1588	51,8%	938	52,7%	650	69,3%
(H) Transporte y Almacenamiento.	51	1,7%	48	2,7%	3	6,3%
(I) Alojamiento y servicios de Comida.	462	15,1%	217	12,2%	245	112,9%
(J) Información y Comunicaciones.	57	1,9%	41	2,3%	16	39%
(K) Actividades Financieras y de Seguros.	32	1%	14	0,8%	18	128,6%
(L) Actividades Inmobiliarias y de Alquiles.	14	0,5%	4	0,2%	10	250%
(M) Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.	96	3,1%	59	3,3%	37	62,7%

Tabla 18. Cámara de Comercio de Pasto. Número de Establecimientos de Comercio por Municipios de la Jurisdicción. Variación 2016-2015

Municipio	2016	2015	Variación	Municipio	2016	2015	Variación
Albán	20	9	122%	Linares	13	10	30%
Ancuya	18	4	350%	Los Andes	27	13	108%
Arboleda	15	11	36%	Mallama	20	8	150%
Belen	33	12	175%	Nariño	8	2	300%
Buesaco	68	19	258%	Ospina	5	3	67%
Chachagüí	43	14	207%	Pasto	1.894	1.256	51%
Colón	10	14	-29%	Policarpa	39	21	86%
Consacá	26	7	271%	Providencia	9	3	200%

38 • Boletín Estadístico - Movimiento del Registro Público - 2016

Municipio	2016	2015	Variación	Municipio	2016	2015	Variación
Cumbitara	21	6	250%	Puerres		1	-100%
El Peñol	23	8	188%	Samaniego	68	31	119%
El Rosario	10	8	25%	San Bernardo	26	3	767%
El Tablón de Gómez	19	15	27%	San Lorenzo	24	10	140%
El Tambo	32	12	167%	San Pablo	19	12	58%
Funes	14	4	250%	San Pedro de Cartago	8	2	300%
Guaitarilla	26	5	420%	Sandoná	50	34	47%
Imués	17	6	183%	Santa Bárbara		1	-100%
La Cruz	40	21	90%	Santacruz	4	3	33%
La Florida	13	8	63%	Sapuyes	12	8	50%

4.5 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso, y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MCTE.**

El valor de la presente contratación se justifica en la ponderación y comparación de las cotizaciones, de acuerdo a estudio de mercado adjunto al presente Estudio Previo.

COTIZACIÓN 1

DANIELA MORA DELGADO

PRESUPUESTO COCINA Y RESTAURANTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
	DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	41	$ 11.000	$ 451.000,00
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	41	$ 2.033	$ 83.353,00
	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,25	$ 18.835	$ 381.408,75
	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO INCLUYE TRANSPORTE 30 KM	M3	26,33	$ 84.667	$ 2.229.282,11
				Sub Total	**$ 3.145.043,86**
2	**ESTRUCTURA**				
	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,3	$ 734.610	$ 220.383,00
	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-10.5MPA	M2	7,63	$ 37.176	$ 283.652,88
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	30,5	$ 76.822	$ 2.343.071,00
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	33,7	$ 61.855	$ 2.084.513,50
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	25,6	$ 53.339	$ 1.365.478,40
	CINTA 0.12*0.10 R-21MPA	ML	6,34	$ 36.813	$ 233.394,42
	ACERO FY=420MPA	KG	580	$ 7.734	$ 4.485.720,00
				Sub Total	**$ 11.016.213,20**
3	**PISOS**				
	CONCRETO PISO E=0.10M R-17.5MPA	M2	40,5	$ 74.250	$ 3.007.125,00
	PISO TABLON GRESS (INCLUYE ALISTADO)	M2	40,5	$ 81.119	$ 3.285.319,50
	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	31,7	$ 17.114	$ 542.513,80
	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-17.5MPA	M2	21,14	$ 50.792	$ 1.073.742,88
				Sub Total	**$ 7.908.701,18**
4	**MAMPOSTERIA**				
	MURO LADRILLO VISTA INCLUYE MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO	M2	50,03	$ 80.526	$ 4.028.715,78
				Sub Total	**$ 4.028.715,78**
5	**CUBIERTA**				
	ESTRUCTURA EN MADERA	M2	30	$ 34.097	$ 1.022.910,00
	CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	68	$ 34.342	$ 2.335.256,00
	CABALLETE FIJO ASBESTO CEMENTO	ML	21,76	$ 36.480	$ 793.804,80
	CIELO FALSO EN PVC CON PERFILES EN ALUMINIO	M2	40,5	$ 68.900	$ 2.790.450,00
				Sub Total	**$ 6.942.420,80**
6	**OTRAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
	CAJA INSPECCIÓN 0.4 * 0.4 LADRILLO	UND	1	$ 343.155	$ 343.155,00
				Sub Total	**$ 343.155,00**
7	**APARATOS COCINA**				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE E=0,6 M	ML	10	$ 365.000	$3.650.000,00
	LAVAPLATOS INOXIDABLE	UND	1	$ 122.851	$ 122.851,00
	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1	$ 64.380	$ 64.380,00
				Sub Total	**$ 3.837.231,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
	PUNTO HIDRAULICO 1/2", INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 71.100	$ 71.100,00
	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 47.612	$ 47.612,00

	CANAL PVC TIPO AMAZONA	ml	33	$ 62.636	$ 2.066.988,00
	BAJANTE PVC BLANCO CUADRADO	ml	16	$ 47.264	$ 756.224,00
				Sub Total	**$ 2.941.924,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	PUNTO ELECTRICO	UND	8	$ 150.400	$ 1.203.200,00
				Sub Total	**$ 1.203.200,00**
10	**CARPINTERIAS**				
	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA CAL 20	UND	2	$ 358.180	$ 716.360,00
	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	11,97	$ 146.780	$ 1.756.956,60
	ASEO GENERAL	M2	40,50	$ 5.000	$ 202.500,00
				Sub Total	**$ 2.675.816,60**
11	**ADECUACIONES A LA CASA POSADA PAPALLAQTA**				
	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO e=0,6	M2	5,32	$ 9.500	$ 50.540,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1mX 1,95m	UND	1,00	$ 320.000	$ 320.000,00
	MURO EN MAMPOSTERIA E= O,15	M2	7,25	$ 55.500	$ 402.375,00
	REPELLO SOBRE MURO EN MAMPOSETRIA E=1,5 CM	M2	19,81	$ 26.108	$ 517.199,48
	ESTUCO SOBRE MURO REPELLADO	M2	19,81	$ 13.437	$ 266.186,97
	PINTURA	M2	19,81	$ 13.748	$ 272.347,88
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	3,45	$ 76.822	$ 265.035,90
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	3,45	$ 61.855	$ 213.399,75
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	4,20	$ 53.339	$ 224.023,80
	ACERO FY=420MPA	KG	55,50	$ 7.634	$ 423.687,00
	INSTALACION DE CANAL TIPO AMAZONAS PVC	ML	42	$ 10.500	$ 441.000,00
	INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO	ML	30,00	$ 10.500	$ 315.000,00
12	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DONDE SE CONTEMPLEN CLARAMENTE EL USO Y MANEJO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD	Un	1	$ 1.000.000	$1.000.000
				Sub Total	**$ 4.710.795,78**
				TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 48.753.217,20**
				ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 11.700.772,13
				IMPREVISTOS (1%)	$ 487.532,17
				UTILIDAD (5%)	$ 2.437.660,86
				IVA (19%)	$463.155,56
				TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 63.842.337,92**

COTIZACIÓN 2

OSCAR ANACONA

PRESUPUESTO COCINA Y RESTAURANTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
	DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	41	$ 11.500	$ 471.500,00
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	41	$ 2.033	$ 83.353,00
	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,25	$ 18.835	$ 381.408,75
	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO INCLUYE TRANSPORTE 30 KM	M3	26,33	$ 84.667	$ 2.229.282,11
				Sub Total	**$ 3.165.543,86**
2	**ESTRUCTURA**				
	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,3	$ 734.610	$ 220.383,00
	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-10.5MPA	M2	7,63	$ 37.176	$ 283.652,88
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	30,5	$ 76.822	$ 2.343.071,00
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	33,7	$ 61.855	$ 2.084.513,50
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	25,6	$ 53.339	$ 1.365.478,40
	CINTA 0.12*0.10 R-21MPA	ML	6,34	$ 36.813	$ 233.394,42
	ACERO FY=420MPA	KG	580	$ 7.734	$ 4.485.720,00
				Sub Total	**$ 11.016.213,20**
3	**PISOS**				
	CONCRETO PISO E=0.10M R-17.5MPA	M2	40,5	$ 74.250	$ 3.007.125,00
	PISO TABLON GRESS (INCLUYE ALISTADO)	M2	40,5	$ 81.119	$ 3.285.319,50
	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	31,7	$ 17.114	$ 542.513,80
	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-17.5MPA	M2	21,14	$ 50.792	$ 1.073.742,88
				Sub Total	**$ 7.908.701,18**
4	**MAMPOSTERIA**				
	MURO LADRILLO VISTA INCLUYE MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO	M2	50,03	$ 80.526	$ 4.028.715,78
				Sub Total	**$ 4.028.715,78**
5	**CUBIERTA**				
	ESTRUCTURA EN MADERA	M2	30	$ 34.097	$ 1.022.910,00
	CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	68	$ 34.342	$ 2.335.256,00
	CABALLETE FIJO ASBESTO CEMENTO	ML	21,76	$ 36.480	$ 793.804,80
	CIELO FALSO EN PVC CON PERFILES EN ALUMINIO	M2	40,5	$ 68.900	$ 2.790.450,00
				Sub Total	**$ 6.942.420,80**
6	**OTRAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
	CAJA INSPECCIÓN 0.4 * 0.4 LADRILLO	UND	1	$ 343.155	$ 343.155,00
				Sub Total	**$ 343.155,00**
7	**APARATOS COCINA**				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE E=0,6 M	ML	10	$ 365.000	$3.650.000,00
	LAVAPLATOS INOXIDABLE	UND	1	$ 122.851	$ 122.851,00
	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1	$ 64.380	$ 64.380,00
				Sub Total	**$ 3.837.231,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
	PUNTO HIDRAULICO 1/2", INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 71.000	$ 71.000,00
	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 47.500	$ 47.500,00

	CANAL PVC TIPO AMAZONA	ml	33	$ 62.500	$ 2.062.500,00
	BAJANTE PVC BLANCO CUADRADO	ml	16	$ 47.300	$ 756.800,00
				Sub Total	**$ 2.937.800,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	PUNTO ELECTRICO	UND	8	$ 150.350	$ 1.202.800,00
				Sub Total	**$ 1.202.800,00**
10	**CARPINTERIAS**				
	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA CAL 20	UND	2	$ 358.180	$ 716.360,00
	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	11,97	$ 146.780	$ 1.756.956,60
	ASEO GENERAL	M2	40,50	$ 6.800	$ 275.400,00
				Sub Total	**$ 2.748.716,60**
11	**ADECUACIONES A LA CASA POSADA PAPALLAQTA**				
	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO e=0,6	M2	5,32	$ 10.250	$ 54.530,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1mX 1,95m	UND	1,00	$ 320.000	$ 320.000,00
	MURO EN MAMPOSTERIA E= O,15	M2	7,25	$ 55.500	$ 402.375,00
	REPELLO SOBRE MURO EN MAMPOSETRIA E=1,5 CM	M2	19,81	$ 26.108	$ 517.199,48
	ESTUCO SOBRE MURO REPELLADO	M2	19,81	$ 13.437	$ 266.186,97
	PINTURA	M2	19,81	$ 13.450	$ 266.444,50
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	3,45	$ 76.822	$ 265.035,90
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	3,45	$ 61.855	$ 213.399,75
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	4,20	$ 53.339	$ 224.023,80
	ACERO FY=420MPA	KG	55,50	$ 7.634	$ 423.687,00
	INSTALACION DE CANAL TIPO AMAZONAS PVC	ML	42	$ 11.000	$ 462.000,00
	INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO	ML	30,00	$ 10.900	$ 327.000,00
12	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DONDE SE CONTEMPLEN CLARAMENTE EL USO Y MANEJO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD	Un	1	$ 1.000.000	$1.000.000
				Sub Total	**$ 4.741.882,40**
				TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 48.873.179,82**
				ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 11.729.563,16
				IMPREVISTOS (1%)	$ 488.731,80
				UTILIDAD (5%)	$ 2.443.658,99
				IVA (19%)	$464.295,21
				TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 63.999.428,97**

4.6 FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1. **Un primer pago,** correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez sea entregado por el contratista y aprobado por el supervisor designado por Parques Nacionales la programación de obra, con el cronograma detallado de ejecución de obra.
2. **Un segundo Y final pago,** correspondiente al 50% del valor total del contrato, contra entrega del acta de avance del 100% de las obras, suscrita y aprobada por el supervisor del contrato. Se entregará al supervisor un informe detallado de la ejecución de cada una de las actividades soportado con fotografías del antes y

después de la intervención y explicando cada una de las actividades desarrolladas, planos record, manual de mantenimiento y pólizas actualizadas; todo esto realizado por el contratista y con la aprobación de la supervisión para firmar el acta de entrega y recibido a satisfacción del 100% de la obra.

Cada uno de los pagos del contrato, se realizará previo recibo a satisfacción de los bienes o servicios determinados según el porcentaje de avance de obra, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los aportes de Parques Nacionales se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible financiado mediante donación por la Unión Europea, porque los bienes que se lleguen adquirir en el marco del presente contrato están destinados para el beneficio de 25 familias proyectadas en la planificación de la iniciativa.

El contratista deberá presentar certificado del expedido por el SENA donde constate el correcto pago del FIC durante el plazo de ejecución de la obra, desde el acta de inicio hasta la fecha de terminación de la obra, al momento de pasar la cuenta de cobro.

En todo caso, los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Por lo anterior, la entidad determinará la oferta más favorable de conformidad con el literal (a), así:

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos, jurídicos y de capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

FACTORES	PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA.	Habilita o Deshabilita.
EXPERIENCIA.	Habilita o Deshabilita.
ASPECTOS JURÍDICOS.	Habilita o Deshabilita.
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.	Cumple o No cumple.

5.1.1 JURÍDICOS

Se realizará la verificación sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones.

5.1.2 TÉCNICOS

El proponente deberá presentar una propuesta que contenga las especificaciones técnicas del producto objeto de la contratación, previamente especificado y contenido en el presente estudio previo. Se advierte que el incumplimiento de las características del bien a adquirir se considerará causal de rechazo de la oferta.

PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta el personal profesional requerido para la ejecución del contrato, y lo deberá acreditar con sus respectivos soportes, así:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.:** El oferente debe adjuntar los documentos soportes de formación y certificaciones laborales de experiencia específica en orden cronológico.
- **Estudios de Pregrado:** Título universitario.
- **Tarjeta Profesional:** En los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional, deberá anexar Copia de la misma.
- **Experiencia Específica:** Para cada uno de los cargos, está explícita en el cuadro denominado Personal profesional requerido.
- **Certificado de antecedentes profesionales.**
- **Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.**

Personal profesional requerido				
PROFESIONAL	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**PERFIL PROFESIONAL**	
			FORMACIÓN	**EXPERIENCIA GENERAL**
RESIDENTE DE OBRA.	1	100%: Un ingeniero civil o arquitecto para cada uno de los mantenimientos de obras a contratar.	Título de pregrado profesional en ingeniería civil o arquitectura.	Que acrediten una experiencia general contenida en, mínimo, dos (02) certificados de contratos relacionados al objeto contractual, contados desde la fecha de grado.

5.1.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en, mínimo, tres (03) contratos celebrados con objeto similar, y certificado en el Registro Único de Proponentes –RUP- con los siguientes requisitos:

a. Que se trate de contrato(s) cuyo objeto contenga, por lo menos uno de los siguientes códigos UNSPC: número 30151800, 72101500, 72102900, 72121200, 72152700 y 93141900

b. Que el valor del(los) contrato(s) sea igual o superior a SESENTA (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Por lo anterior, se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más las adiciones.

NOTA 1: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar, como mínimo, haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

NOTA 2: El oferente, en su propuesta, deberá señalar cuáles serán aquellos contratos habilitantes registrados en el RUP, que no otorgan puntaje, y son indispensables para la habilitación de las propuestas sometidas a verificación por el comité evaluador.

5.1.4 FINANCIEROS

El oferente debe acreditar, mediante la presentación del RUP vigente, los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera.

Si el certificado del RUP vigente contiene los Indicadores de Capacidad Financiera solicitados, para verificar la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, y esta información se encuentra en firme, bastará con su presentación.

En aquellos casos en que en el RUP no conste la información del año 2019, o se trate de persona extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los oferentes deben allegar los indicadores debidamente certificados, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, para los casos previstos por la ley.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores deben presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de la cédula y tarjeta profesional.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Este deberá ser mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Este deberá ser menor o igual a 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Este deberá ser mayor o igual a 1

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el oferente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el oferente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes -RUP-, y deberán acreditar su capacidad financiera así:

- Para el cálculo del indicador de liquidez, el indicador de endeudamiento, el indicador de razón de cobertura de intereses, sumando los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro del oferente plural.
- Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses, se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

5.2 FACTORES CALIFICABLES TOTAL 1000 PUNTOS:

5.2.1 FACTOR ECONÓMICO = 600 Puntos

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, sin centavos, indicando el valor de cada ítem.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales, si hay lugar a ellas.

Los valores ofrecidos deben ser presentados en cifras cerradas sin decimales.

La evaluación económica de las propuestas se realizará a partir de la oferta económica presentada, y a partir de las siguientes reglas:

PRECIO BASE: Para el cálculo del Precio Base se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así:

$$PB = \frac{\sum Pi}{Ni}$$

Dónde:

PB = Precio Base
Pi = Valor de las ofertas económicas
Ni = Número de Propuestas

En caso de que solo se evalúen dos propuestas, el puntaje máximo que corresponde a 600 puntos se asignará a la propuesta que se encuentre por debajo al precio base utilizado como referencia.

Cuando se evalúen más de dos propuestas se les asignarán puntajes mediante las siguientes fórmulas:

Si Pi < PB

$$\left(1 - \frac{PB - Pi}{PB}\right) * 600$$

Si Pi > PB

$$\left(1 - \frac{Pi - PB}{PB}\right) * 600$$

En caso de que alguna de las ofertas económicas presente algún valor que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

INDICAR PARA CADA PROCESO EN PARTICULAR LA FORMA DE EVALUAR ESTE FACTOR

5.2.2 PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL = 100 Puntos

De conformidad con lo indicado por los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, este criterio se calificará así:

- Se asignarán cien (100) puntos a la empresa de origen colombiano que certifique en su propuesta el ofrecimiento de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos exclusivamente colombianos como apoyo a la Industria Nacional.
- Se asignarán cincuenta (50) puntos a la empresa de bienes y servicios extranjeros que certifique en su propuesta el ofrecimiento de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos colombianos como apoyo parcial a la Industria Nacional.

Lo anterior puntuación se aplica teniendo en cuenta:

- **Servicios de origen Nacional -100 Puntos-:** Se otorgarán hasta cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.

- **Servicios de Origen Extranjero -50 puntos-:** Se otorgarán hasta cincuenta (50) puntos al oferente que acredite que los servicios ofrecidos objeto de la presente Selección Abreviada son de origen extranjero y tienen incorporados componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos. En este factor de calificación se otorgará el mismo tratamiento de bienes y servicios nacionales a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

5.2.3 FACTOR EXPERIENCIA CALIFICABLE = 300 puntos

El oferente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante de mínimo **dos (02) contratos** celebrado y certificado en el Registro Único de Proponentes –RUP- con los siguientes requisitos:

a. Que se trate de contrato(s) cuyo objeto contenga, por lo menos uno de los siguientes códigos UNSPC: número 30151800, 72101500, 72102900, 72121200, 72152700 y 93141900

b. Que el valor del(los) contrato(s) sea igual o superior a SESENTA (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Por lo anterior, se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más las adiciones.

NOTA 1: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar, como mínimo, haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

NOTA 2: El oferente en su propuesta deberá señalar cuáles serán aquellos contratos adicionales registrados en el RUP, que le otorgan puntaje. Sometidas a verificación por el comité evaluador.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes al suscribir un "Contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de nuevos espacios en el área de la infraestructura destinada por el cabildo Papallaqta como casa posada, para mejorar su capacidad operativa en la prestación de los servicios de restaurante y alojamiento, aportando a consolidar la iniciativa priorizada conjuntamente con el Parque Nacional Natural Puracé, que se desarrolla en el marco de las Estrategias Especiales de Manejo del acuerdo presupuestario de Desarrollo Local Sostenible, financiado por la Unión Europea en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

No.	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Deficiencia en la calidad de los materiales suministrados	No se puede utilizar los materiales en los términos y condiciones solicitados durante el proceso	3	2	5	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar las cotizaciones a PARQUES	Posible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato	1	3	4	a
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el Contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Incumplimiento de contrato	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
5	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista no cumpla con la calidad del servicio exigida en el contrato.	El contratista será responsable de la excelente calidad en la prestación del servicio	1	3	4	e
6	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte de Parques el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad Parques hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

No.	¿A QUIEN	TRATAMIENTO O CONTROL A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO	¿AFECTA	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA ESTIMADA EN	MONITOREO Y/O REVISIÓN

			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Parques	Control a ejecución del objeto contractual	3	2	2	2	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	revisión de fichas técnicas y pruebas a materiales	etapa de ejecución
2	Parques	Evaluar de acuerdo a los criterios fijados por la norma y la entidad, los criterios requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	3	2	2	2	No	Grupo de Contratos			realizando los estudios previos y el análisis del sector	etapa pre contractual
3	Contratista	Control a ejecución del objeto contractual	1	3	2	2	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	estableciendo fechas de cumplimiento o lo acordado	semanal
4	Contratista	Control fechas de entrega	1	3	2	2	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	estableciendo fechas de entrega	semanal
5	Parques	realizar el seguimiento a la ejecución del contrato a través de la figura de la supervisión	1	3	4	4	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes mensuales, informe de recibo final	mensual
6	Contratista	realizar el seguimiento a la ejecución del contrato a través de la figura de la supervisión	1	2	3	3	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes mensuales, informe de recibo final	mensual

7. GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir, a su costo, y a favor de la **NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962-0,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Estabilidad y calidad de la obra: Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y CINCO (5) AÑOS MÁS.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) De responsabilidad extracontractual: Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del Contrato resultante del presente proceso, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente, los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a verificar si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico:	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO

Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI*	SI*	SI*	SI*
	Guatemala	SI*	SI*	SI*	SI*
	Honduras	SI*	SI*	SI*	SI*
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2020.

ISAAC BEDOYA DORADO
Jefe de Área Protegida PNN Puracé.
Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Proyectó: Cesar Rosasco – Profesional de apoyo programa DLS-UE.

Revisó: Efraín Molano – Coordinación Administrativa - GPM
Reviso: Juan Sebastián Cruz-Abogado Grupo de Contratos DTAO
Reviso: Paulo Pacheco – Grupo de Infraestructura

Popayán, cauca

MEMORANDO
20206230001073

FECHA: 08-09-2020

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS**
DIRECTOR TERRITORIAL DTAO

DE: **ISAAC BEDOYA DORADO**
JEFE DE AREA PROTEGIDA
PNN PURACÉ

ASUNTO: **SOLICITUD CDP PARA CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS EN EL ÁREA DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA POR EL CABILDO PAPALLAQTA-NACION UE**

Solicito amablemente la expedición del registro presupuestal para llevar a cabo la contratación de contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de nuevos espacios en el área de la infraestructura destinada por el cabildo papallaqta-nacion ue Para el PNN PURACÉ. Contrato cuyo presupuesto corresponde al valor de 64.000.000 mcte, NACION-UE, recurso 15.

Agradezco la atención prestada.

ISAAC BEDOYA DORADO
Jefe PNN PURACE

Proyecto. **JJRODRIGUEZSEPULVEDA**

PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ
Carrera 9 No. 25N-06 Popayán, Colombia
Teléfono: 8231223 - 8231212
www.parquesnacionales.gov.co

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 4 Vigente desde: 29/01/2020

Orfeo No : 20206230001073 Fecha de solicitud : 7 / SEPTIEMBRE / 2020

Número consecutivo PAA : 9999

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_OCCIDENTALES NIT : 811.004.962-0

Dependencia : DTAO

Cuenta * : INVERSION Recurso : 15

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION_SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto :

Servicio de administración y manejo de áreas protegidas

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202008

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM :

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-03-09-01 Valor $ 64.000.000

Nombre Uso Presupuestal : A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

SubClase : N/A

Título : N/A

Valor total : $ 64.000.000,00

Objeto Contractual : Contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de nuevos espacios en el área de la infraestructura destinada por el cabildo Papallaqta como casa posada, para mejorar su capacidad operativa en la prestación de los servicios de restaurante y alojamiento, aportando a consolidar la iniciativa priorizada conjuntamente con el Parque Nacional Natural Puracé, que se desarrolla en el marco de las Estrategias Especiales de Manejo del apoyo presupuestario de Desarrollo Local Sostenible, financiado por la Unión Europea en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHycorrea	YESSICA CORREA ZAPATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-004	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-10-11:06 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	56120	**Fecha Registro:**	2020-09-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	64.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	64.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
1011 PNN-PURACE	C-3202-0900-4-0-3202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL				
		Total:	64.000.000,00	0,00	64.000.000,00

Objeto:	PAA 9999 OBJETO:Contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de nuevos espacios en el área de la infraestructura 20206230001073

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrestrep	DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-004	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-11-9:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	54620	**Fecha Registro:**	2020-09-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	64.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	64.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	64.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	56120	**Fecha Registro:**	2020-09-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1011 PNN-PURACE	C-3202-0900-4-0-3202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Nación	15	CSF						
					Total:	64.000.000,00	0,00	64.000.000,00	64.000.000,00	0,00

Objeto:	PAA 9999- PRODUCTO: ADMÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PNN Y COOR. SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS- OBJETO:Contrato de obra a todo costo para el acondicionamiento y construcción de infraestructura ORFEO 20206230001073



Firma Responsable

Popayán, septiembre 24 2020

Señores:
PARQUES NACIONALES
Parque Nacional Natural Puracé

Por medio de la presente me permito enviar cotización teniendo como referencia el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO COCINA Y RESTAURANTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
	DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	41	$ 11.500	$ 471.500,00
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	41	$ 2.033	$ 83.353,00
	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,25	$ 18.835	$ 381.408,75
	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO INCLUYE TRANSPORTE 30 KM	M3	26,33	$ 84.667	$ 2.229.282,11
				Sub Total	**$ 3.165.543,86**
2	**ESTRUCTURA**				
	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,3	$ 734.610	$ 220.383,00
	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-10.5MPA	M2	7,63	$ 37.176	$ 283.652,88
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	30,5	$ 76.822	$ 2.343.071,00
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	33,7	$ 61.855	$ 2.084.513,50
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	25,6	$ 53.339	$ 1.365.478,40
	CINTA 0.12*0.10 R-21MPA	ML	6,34	$ 36.813	$ 233.394,42
	ACERO FY=420MPA	KG	580	$ 7.734	$ 4.485.720,00
				Sub Total	**$ 11.016.213,20**
3	**PISOS**				
	CONCRETO PISO E=0.10M R-17.5MPA	M2	40,5	$ 74.250	$ 3.007.125,00
	PISO TABLON GRESS (INCLUYE ALISTADO)	M2	40,5	$ 81.119	$ 3.285.319,50
	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	31,7	$ 17.114	$ 542.513,80
	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-17.5MPA	M2	21,14	$ 50.792	$ 1.073.742,88
				Sub Total	**$ 7.908.701,18**
4	**MAMPOSTERIA**				
	MURO LADRILLO VISTA INCLUYE MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO	M2	50,03	$ 80.526	$ 4.028.715,78
				Sub Total	**$ 4.028.715,78**
5	**CUBIERTA**				
	ESTRUCTURA EN MADERA	M2	30	$ 34.097	$ 1.022.910,00
	CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	68	$ 34.342	$ 2.335.256,00
	CABALLETE FIJO ASBESTO CEMENTO	ML	21,76	$ 36.480	$ 793.804,80
	CIELO FALSO EN PVC CON PERFILES EN ALUMINIO	M2	40,5	$ 68.900	$ 2.790.450,00
				Sub Total	**$ 6.942.420,80**
6	**OTRAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
	CAJA INSPECCIÓN 0.4 * 0.4 LADRILLO	UND	1	$ 343.155	$ 343.155,00
				Sub Total	**$ 343.155,00**
7	**APARATOS COCINA**				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE E=0,6 M	ML	10	$ 365.000	$3.650.000,00
	LAVAPLATOS INOXIDABLE	UND	1	$ 122.851	$ 122.851,00
	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1	$ 64.380	$ 64.380,00
				Sub Total	**$ 3.837.231,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
	PUNTO HIDRAULICO 1/2", INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 71.000	$ 71.000,00
	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 47.500	$ 47.500,00

	CANAL PVC TIPO AMAZONA	ml	33	$	62.500	$ 2.062.500,00
	BAJANTE PVC BLANCO CUADRADO	ml	16	$	47.300	$ 756.800,00
					Sub Total	**$ 2.937.800,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
	PUNTO ELECTRICO	UND	8	$	150.350	$ 1.202.800,00
					Sub Total	**$ 1.202.800,00**
10	**CARPINTERIAS**					
	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA CAL 20	UND	2	$	358.180	$ 716.360,00
	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	11,97	$	146.780	$ 1.756.956,60
	ASEO GENERAL	M2	40,50	$	6.800	$ 275.400,00
					Sub Total	**$ 2.748.716,60**
11	**ADECUACIONES A LA CASA POSADA PAPALLAQTA**					
	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO e=0,6	M2	5,32	$	10.250	$ 54.530,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1mX 1,95m	UND	1,00	$	320.000	$ 320.000,00
	MURO EN MAMPOSTERIA E= O,15	M2	7,25	$	55.500	$ 402.375,00
	REPELLO SOBRE MURO EN MAMPOSETRIA E=1,5 CM	M2	19,81	$	26.108	$ 517.199,48
	ESTUCO SOBRE MURO REPELLADO	M2	19,81	$	13.437	$ 266.186,97
	PINTURA	M2	19,81	$	13.450	$ 266.444,50
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	3,45	$	76.822	$ 265.035,90
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	3,45	$	61.855	$ 213.399,75
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	4,20	$	53.339	$ 224.023,80
	ACERO FY=420MPA	KG	55,50	$	7.634	$ 423.687,00
	INSTALACION DE CANAL TIPO AMAZONAS PVC	ML	42	$	11.000	$ 462.000,00
	INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO	ML	30,00	$	10.900	$ 327.000,00
12	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DONDE SE CONTEMPLEN CLARAMENTE EL USO Y MANEJO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD	Un	1	$	1.000.000	$1.000.000
					Sub Total	**$ 4.741.882,40**
					TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 48.873.179,82**
					ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 11.729.563,16
					IMPREVISTOS (1%)	$ 488.731,80
					UTILIDAD (5%)	$ 2.443.658,99
					IVA (19%)	$464.295,21
					TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 63.999.428,97**

OSCAR ANACONA
CC. 4.753.686

San Sebastián, septiembre 2020

Señores:
PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA
SAN SEBASTIÁN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Asunto: Cotización de obra

Por medio del presente me permito enviar cotización de su interés

PRESUPUESTO COCINA Y RESTAURANTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
	DESCAPOTE Y NIVELACIÓN	M2	41	$ 11.000	$ 451.000,00
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	41	$ 2.033	$ 83.353,00
	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 1.5M<H	M3	20,25	$ 18.835	$ 381.408,75
	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO INCLUYE TRANSPORTE 30 KM	M3	26,33	$ 84.667	$ 2.229.282,11
				Sub Total	**$ 3.145.043,86**
2	**ESTRUCTURA**				
	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	,3	$ 734.610	$ 220.383,00
	SOLADO LIMPIEZA E=0.05 R-10.5MPA	M2	7,63	$ 37.176	$ 283.652,88
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	30,5	$ 76.822	$ 2.343.071,00
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	33,7	$ 61.855	$ 2.084.513,50
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	25,6	$ 53.339	$ 1.365.478,40
	CINTA 0.12*0.10 R-21MPA	ML	6,34	$ 36.813	$ 233.394,42
	ACERO FY=420MPA	KG	580	$ 7.734	$ 4.485.720,00
				Sub Total	**$ 11.016.213,20**
3	**PISOS**				
	CONCRETO PISO E=0.10M R-17.5MPA	M2	40,5	$ 74.250	$ 3.007.125,00
	PISO TABLON GRESS (INCLUYE ALISTADO)	M2	40,5	$ 81.119	$ 3.285.319,50
	GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	31,7	$ 17.114	$ 542.513,80
	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-17.5MPA	M2	21,14	$ 50.792	$ 1.073.742,88
				Sub Total	**$ 7.908.701,18**
4	**MAMPOSTERIA**				
	MURO LADRILLO VISTA INCLUYE MORTERO 1:3, IMPERMEABILIZADO	M2	50,03	$ 80.526	$ 4.028.715,78
				Sub Total	**$ 4.028.715,78**
5	**CUBIERTA**				
	ESTRUCTURA EN MADERA	M2	30	$ 34.097	$ 1.022.910,00
	CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	68	$ 34.342	$ 2.335.256,00
	CABALLETE FIJO ASBESTO CEMENTO	ML	21,76	$ 36.480	$ 793.804,80
	CIELO FALSO EN PVC CON PERFILES EN ALUMINIO	M2	40,5	$ 68.900	$ 2.790.450,00
				Sub Total	**$ 6.942.420,80**
6	**OTRAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
	CAJA INSPECCIÓN 0.4 * 0.4 LADRILLO	UND	1	$ 343.155	$ 343.155,00
				Sub Total	**$ 343.155,00**
7	**APARATOS COCINA**				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE E=0,6 M	ML	10	$ 365.000	$3.650.000,00
	LAVAPLATOS INOXIDABLE	UND	1	$ 122.851	$ 122.851,00
	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	1	$ 64.380	$ 64.380,00

				Sub Total	**$ 3.837.231,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
	PUNTO HIDRAULICO 1/2", INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 71.100	$ 71.100,00
	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$ 47.612	$ 47.612,00
	CANAL PVC TIPO AMAZONA	ml	33	$ 62.636	$ 2.066.988,00
	BAJANTE PVC BLANCO CUADRADO	ml	16	$ 47.264	$ 756.224,00
				Sub Total	**$ 2.941.924,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	PUNTO ELECTRICO	UND	8	$ 150.400	$ 1.203.200,00
				Sub Total	**$ 1.203.200,00**
10	**CARPINTERIAS**				
	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA CAL 20	UND	2	$ 358.180	$ 716.360,00
	VENTANA METALICA CAL 20 INCLUYE VIDRIO	M2	11,97	$ 146.780	$ 1.756.956,60
	ASEO GENERAL	M2	40,50	$ 5.000	$ 202.500,00
				Sub Total	**$ 2.675.816,60**
11	**ADECUACIONES A LA CASA POSADA PAPALLAQTA**				
	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO e=0,6	M2	5,32	$ 9.500	$ 50.540,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1mX 1,95m	UND	1,00	$ 320.000	$ 320.000,00
	MURO EN MAMPOSTERIA E= O,15	M2	7,25	$ 55.500	$ 402.375,00
	REPELLO SOBRE MURO EN MAMPOSETRIA E=1,5 CM	M2	19,81	$ 26.108	$ 517.199,48
	ESTUCO SOBRE MURO REPELLADO	M2	19,81	$ 13.437	$ 266.186,97
	PINTURA	M2	19,81	$ 13.748	$ 272.347,88
	VIGA 0.20*0.20 CIMENTACIÓN R-21MPA	ML	3,45	$ 76.822	$ 265.035,90
	VIGA AEREA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	3,45	$ 61.855	$ 213.399,75
	COLUMNA 0.15*0.20 R-21MPA	ML	4,20	$ 53.339	$ 224.023,80
	ACERO FY=420MPA	KG	55,50	$ 7.634	$ 423.687,00
	INSTALACION DE CANAL TIPO AMAZONAS PVC	ML	42	$ 10.500	$ 441.000,00
	INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO	ML	30,00	$ 10.500	$ 315.000,00
12	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DONDE SE CONTEMPLEN CLARAMENTE EL USO Y MANEJO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD	Un	1	$ 1.000.000	$1.000.000
				Sub Total	**$ 4.710.795,78**
				TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 48.753.217,20**
				ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 11.700.772,13
				IMPREVISTOS (1%)	$ 487.532,17
				UTILIDAD (5%)	$ 2.437.660,86
				IVA (19%)	$463.155,56
				TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 63.842.337,92**

DANIELA MORA D.
Ingeniera Civil